



EXPEDIENTE



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00071-2011

ORD. : 024243 -29 04.2011

ANT. : Presentación de 21 de abril de 2011, de don Víctor Cáceres Zúñiga.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

FTES. : Ley N° 20.285. D.S. N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

CONC. : Oficios Ords. N°s. 24.711 y 16.782, de 26 de abril de 2010 y 23 de marzo de 2011, ambos de esta Superintendencia.

CORREO CERTIFICADO

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
VÍCTOR CÁCERES ZÚÑIGA
PASAJE MELINKA N° 256, VILLA E. BELLO, SAN JOAQUÍN, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le entreguen todos los antecedentes de tratamiento de epicondilitis, entre los años 2003 a 2011, incluyendo informes de la Mutual, exámenes, citaciones a tratamiento y diagnósticos.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, Usted ha presentado una solicitud de reconsideración de lo resuelto en la calificación de su patología por esta Superintendencia a través de su Oficio Ord. N° 16.782, de 23 de marzo de 2011, generando el expediente signado con el código 23019-2008-R1.

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide su petición, no procede en dicho contexto acceder a su solicitud, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



M. José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GÓP

DISTRIBUCION:

VÍCTOR CÁCERES ZÚÑIGA
PASAJE MELINKA N° 256, VILLA E. BELLO, SAN JOAQUÍN, SANTIAGO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)